



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO**

Oficio No. 235
Octubre 23 de 2023

Señora

**Dra. ADRIANA GAVIRIA MÁRQUEZ
JUEZ SEGUNDA PROMISCUA MUNICIPAL**

Circasia, Quindío

Cordial saludo,

Me permito informar que este despacho actuando dentro del proceso ejecutivo singular, promovido por Arcadio Arenas Agudelo, identificado con C.C. 18.413.230, contra Paula Andrea Cuellar Roza, identificada con C.C. 24.605.115, radicado con el número 63.190.40.89.001.2022.00125.00 se dispuso:

“De conformidad con la comunicación enviada por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Circasia, Quindío, en oficio Nro. 0625 de fecha 9 de octubre de 20231, recibido por este despacho el día 10 de octubre de esta anualidad, esta dependencia judicial se abstiene de acceder a la solicitud de remanentes, toda vez que ya existe medida en ese sentido dentro de proceso adelantado por este mismo despacho, radicado bajo el número 2022-350.

*Oficiese en tal sentido a dicha dependencia judicial.” El Juez Fdo,
GERMÁN ALONSO OSPINA ESCOBAR.*

Por lo anterior, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

**ANDRÉS OCAMPO R.
Secretario**

Firmado Por:
Andres Hernan Ocampo Romero
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c3067b2c089e0cc8e17980cd560c4aac67fa8b64b489c99c26cdd1f73ee1161**

Documento generado en 23/10/2023 02:54:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>